SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO CONTRATO LA-021-18 DE PRESTACIÓN DE SERVICIO, QUE CELEBRA POR UNA PARTE, **LA COMPAÑÍA OPERADORA DEL CENTRO CULTURAL Y TURÍSTICO DE TIJUANA, S.A. DE C. V.**, REPRESENTADA LEGALMENTE POR EL C. **RUBEN ENRIQUE CARRILLO RUIZ**, EN SU CALIDAD DE SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACION, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL CENTRO", Y POR OTRA PARTE **SISTEMAS DE COPIADO DIGITALES DE BAJA CALIFORNIA, S.A. DE C.V.,** A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "EL PRESTADOR", REPRESENTADO LEGALMENTE POR EL C. HILARIO ONOFRE GONZALEZ Y CUANDO ACTUEN LOS DOS EN CONJUNTO, SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES" AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES:

EL 01 DE ABRIL DE 2018 LA COMPAÑÍA OPERADORA DEL CENTRO CULTURAL Y TURÍSTICO DE TIJUANA, S.A. DE C. V. Y **SISTEMAS DE COPIADO DIGITALES DE BAJA CALIFORNIA, S.A. DE C.V.,** CELEBRARON EL CONTRATO LA-021-18 PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE COPIADORAS EN BASE AL FALLO EMITIDO A LA LICITACION LA-048L6U001-E46-2018 CON UN MONTO MÁXIMO DE $189,615.00 (CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL SEICIENTOS QUINCE PESOS 00/100 M.N.) MÁS IVA, DANDO UN TOTAL DE DE $219,953.40 (DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 40/100 M.N.,

DECLARACIONES:

I.- DECLARA "EL CENTRO":

A).- QUE EN BASE A LO DISPUESTO EN EL ART. 92 DEL REGLAMENTO DE LAASSP, REQUIERE AMPLIAR EL CONTRATO LA-021-18 POR UN PLAZO DE DOS MESES.

B).- QUE CUENTA CON LA ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA Y CON LA DISPONIBILIDAD DE RECURSOS SUFICIENTES EN PARTIDA 32601 EN EL EJERCICIO FISCAL 2019.

II.- DECLARA "EL PRESTADOR DEL SERVICIO":

A) QUE CUENTA CON CAPACIDAD SUFICIENTE

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- OBJETO DEL CONVENIO.- "EL CENTRO" CONTRATA CON "EL PRESTADOR" LA REALIZACIÓN DE TRABAJOS CONSISTENTE EN EL SERVICIO DE RENTA DE EQUIPOS DE COPIADO, CON EL ALCANCE EXPRESADO EN EL ANEXO 1 DEL CONTRATO ORIGINAL, AMPLIANDO SU VIGENCIA DEL 01 DE ENERO DEL 2019 AL 28 DE FEBRERO DE 2019..

SEGUNDA.- COSTOS DE LOS SERVICIOS.- LAS PARTES CONVIENEN QUE EL PRESENTE CONVENIO SE CELEBRARÁ POR UN MONTO 20,000.00 (VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.) MÁS IVA DANDO UN MONTO DE $23,200.00 (VEINTITRES MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), Y HASTA UN MONTO MÁXIMO DE $37,923.00 (TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTITRES PESOS 00/100 M.N.) MÁS IVA, DANDO UN TOTAL DE $43,990.68 (CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS 68/100 M.N., POR LOS SERVICIOS

CONTRATADOS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO DE ACUERDO POR LO DISPUESTO EN EL ART. 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

TERCERA.- LAS DEMAS CLAUSULAS DEL SERVICIO QUE NO HAN SIDO MODIFICADAS SE EJECURAN DE ACUERDO A LO PACTADO EN EL CONTRATO ORIGINAL LA-02118 DE ANTICIPACIÓN.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, LAS PARTES LO FIRMAN POR DUPLICADO EN PRESENCIA DE DOS TESTIGOS EN LA CIUDAD DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA 01 DE ENERO DE 2019

EL CENTRO

RUBEN ENRIQUE CARRILLO RUIZ
SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

EL PRESTADOR

REPRESENTANTE LEGAL
HILARIO ONOFRE GONZALEZ

TESTIGOS

LAURO OCTAVIO SAAVEDRA VAZQUEZ
GERENTE DE RECURSOS MATERIALES

ALBERTO GOMEZ ACEVEDO
ENCARGADO DE COMPRAS

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE INTEGRANTE DEL SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO CELEBRADO ENTRE LA COMPAÑÍA OPERADORA DEL CENTRO CULTURAL Y TURÍSTICO DE TIJUANA, S.A. DE C.V. Y LA EMPRESA DENOMINADA **SISTEMAS DE COPIADO DIGITALES DE BAJA CALIFORNIA, S.A. DE C.V.**, SUSCRITO EL 01 DE ENERO DE 2019.